

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: ordinaria

Fecha: veintiocho de Julio de dos mil catorce

En la ciudad de Almansa, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día **veintiocho de Julio de dos mil catorce**, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

- D. Francisco J. Núñez Núñez ; Alcalde-Presidente.
- D. Javier Sánchez Roselló ; 1º Tte. de Alcalde, Concejal de Desarrollo Urbanístico, Obras y Mejoras Urbanas.

Dña. Ana Cristina Tomás López ; 2º Tte Alcalde. Concejala de Acción Social y Relaciones Internacionales.

Dña. Antonia Millán Bonete ; 3º Tte. de Alcalde. Concejal de Desarrollo Económico, Comercio e Industria, Empleo, Consumo y Cultura.

Dña. Pascuala Bernal Sánchez ; 4º Tte. de Alcalde, Concejal de Policía,

Protección Civil y Seguridad Ciudadana. D. Javier Bueno Gil; 5° Tte. de Alcalde, Concejal de Hacienda, Recaudación,

Patrimonio, Régimen Jurídico y Movilidad Urbana. Dña. María José Tebar Oliva ; 6º Tte. de Alcalde, Concejal de Recursos

Humanos, Educación y Cementerio. D.Israel Rico Iniesta; 7º Tte. Alcalde. Concejal de Servicios, Juventud, Fiestas, Atención y Participación Ciudadana y Régimen Interior.

- D. José Francisco Gil García ; Concejal de Deportes, Sanidad Humana y Animal
- D. Pascual Blanco López ; Concejal de Medio Natural.
- D. Alfredo Calatayud Reig ; Concejal de Desarrollo Turístico y Patrimonio Histórico Artístico.

Dña. Mª José Almendros Corredor; Concejala Grupo Mixto.

D. Fco. Javier Pardo Tornero; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Amaya Villanueva Peña; Concejal Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez ; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós ; Concejal Grupo Socialista.

D. Francisco Javier Gimeno García; Concejal Grupo Socialista.

Dña. Pilar Callado García; Concejal Grupo Socialista.

- D. Antonio Cantos García; Concejal Grupo Socialista.
- D. José Enrique Megías Landete : Conceial Grupo Socialista.
- D. Bautista Carrión Pérez ; Concejal Grupo Socialista.
- D. Félix Núñez Herrero ; Secretario General.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día:

ÁREA ADMINISTRATIVA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
- 3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
- 4. NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE CRONISTA OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE ALMANSA A

ÁREA ECONÓMICA

- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA CANCELAR LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DEL R.D.L. 4/2012.
- 6. MOCIONES Y PROPUESTAS.
- 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Sra. Concejala del Partido Municipal Socialista Dña. Pilar Callado García, se da lectura al siguiente escrito:

*** En la sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre de 2.002, acordamos de manera consensuada realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCIÓN EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad y dignidad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Públicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo muertes.

En el periodo comprendido desde el último Pleno el pasado 30 de junio hasta hoy, día 28 han fallecido:

Día 23 julio Isabel Barceló G. de 47 años Felanitx (Mallorca)

Desde esta Corporación Municipal condenamos todas las muertes de mujeres efectuadas a mano de sus maridos, compañeros sentimentales, etc., promoviendo el rechazo social a los agresores, y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada con fecha 30 de junio de 2014 que se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1367 al 1620 del presente año, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Javier Bueno Gil, se da cuenta de las

siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- Sentencia núm. 143 de 25 de junio de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, en el Procedimiento Abreviado 43/2014, interpuesto por F.C.Z. sobre responsabilidad patrimonial. La sentencia estima parcialmente el recurso; condenando al Ayuntamiento y a la aseguradora MAPFRE a indemnizar a la demandante
 - R. Entrada 3955, de 1 de julio de 2014.
- Sentencia núm. 423 de 18 de junio de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el Procedimiento Ordinario 373/2010, interpuesto por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almansa sobre impugnación del Presupuesto general del año 2010. La sentencia estima el recurso;
 - R. Entrada 4162, de 11 de julio de 2014.
- Sentencia núm. 334 de 27 de junio de 2014, dictado por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Albacete, en el Procedimiento 1237/2013, y los procedimientos acumulados números 1238/113, nº 1239/13 y nº 1240/13 en materia de despido. La sentencia absuelve al Ayuntamiento y al Consorcio de Servicios Sociales, declarando los despidos improcedentes y condenando a la mercantil SADA a la indemnización de los demandantes.
 - R. Entrada 4384 de 22 de julio de 2014.
- Sentencia núm. 335 de 27 de junio de 2014, dictado por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Albacete, en el Procedimiento 1257/2013, en materia de despido. La sentencia absuelve al Ayuntamiento y al Consorcio de Servicios Sociales, declarando el despidos improcedente y condena a la mercantil SADA a la indemnización de la demandante.
 - R. Entrada 4385 de 22 de julio de 2014.
- Sentencia núm. 56 de 3 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en el Procedimiento Ordinario 165/2012, interpuesto por ALMANSA INMUEBLES, S.L., sobre urbanismo. La sentencia desestima el recurso en primera instancia.
 - R. Entrada 4549, de 28 de julio de 2014. ***

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Fco. Javier Pardo Tornero, manifiesta que el Sr. Concejal de Hacienda habla unos diez segundos solo de una sentencia donde los tribunales invalidan los presupuestos, lo que dice muy poco del interés que tienen en aquellas cosas que le interesan a la Ciudad. La sentencia denota que hicieron unos presupuestos desequilibrados, que no cumplían con la ley. Los Tribunales de Justicia dicen que incumplieron en los presupuestos el plan de saneamiento que hicieron y se ve que el Equipo de Gobierno no le da importancia, ni hace ningún comentario sobre la misma. Cuando una administración pública, se gobierna a golpe de sanciones y sentencias contrarias, algo no está bien o se están haciendo las cosas radicalmente mal. no es agua pasada, porque ese millón y medio que los tribunales de justicia dicen que hicieron mal, lo van a arrastrar todos. La triste realidad de sus cuentas es esto. Únicamente pide un deseo y es que los Tribunales no diga nuevamente dentro de cuatro años que otra vez lo están haciendo mal.

El Sr. Bueno, responde al Sr. Pardo diciéndole que muestra interés por la sentencia y si no hizo hincapié en ella es porque no figuraba en la pre-acta. Sobre esta sentencia se ha hablado ya bastante y no tienen la relevancia que el Grupo Municipal Socialista quiere darle.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE CRONISTA OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE

ALMANSA A FAVOR DE D. MIGUEL JUAN PEREDA HERNÁNDEZ.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción económica, Cultura, Turismo, Fiestas, Juventud, Participación vecinal y consumo, en su sesión celebrada el pasado día 22 de Julio de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** 2.- DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA OFICIAL A FAVOR DE D. MIGUEL JUAN PEREDA HERNÁNDEZ.

Por parte de la Presidenta de la Comisión, Dña. Antonia Millán Bonete, se procede a exponer el currículo de D. Miguel Juan Pereda Hernández en el que se fundamenta la propuesta de nombramiento como Cronista Oficial, dando lectura de la propuesta que ha de someterse al Pleno de la Corporación:

Se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Nombrar a D. Miguel Juan Pereda Hernández como "Cronista Oficial" de la Ciudad de Almansa, por sus méritos y circunstancias singulares, como haberse distinguido de manera relevante en su trayectoria profesional y cultural, además de difundir el valor histórico y artístico de esta ciudad, mediante la publicación de artículos, revistas y otros.

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento al interesado, citándole para que acuda a la acto protocolario que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento u otro lugar adecuado para el mismo en la fecha señalada por el Alcalde-Presidente, en la que se procederá a entregarle el pergamino artístico que acredite el título de Cronista Oficial de la Ciudad.

TERCERO.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

Sometida a votación, se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes.***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Antonia Millán Bonete, solicitando del pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto Dña. Mª José Almendros Corredor, manifiesta que desde Democracia por Almansa felicita esta aprobación a D. Miguel Juan Pereda Hernández. La figura del cronista es importante tenerla en nuestra Ciudad. Es una forma de premiar su trayectoria y se recompensa todo su trabajo

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejal D. Alfredo D. Calatayud Reig, manifiesta que desde su grupo es una enorme satisfacción el nombramiento de D. Miguel Juan Pereda Hernández como cronista de nuestra Ciudad. Además de la docencia en nuestra Ciudad, él esta comprometido en la Ciudad. Da su más sincera enhorabuena.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Fco. Javier Pardo Tornero, manifiesta que es un motivo de gran satisfacción el nombramiento de D. Miguel Juan Pereda Hernández como cronista de la Ciudad. Es un gran cronista y un historiador que ha dirigido su interés y actividad a muchas disciplinas. Ha ido trazando la historia de los movimientos sindicales y sociales de Almansa. Ha sido un colaborador asiduo en el partido socialista, cuando se ha contado con él. En cualquier caso, su interés y valor para la historia de Almansa es muy grande y por ellos su condición de cronista va a dar muy buenos frutos.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde se manifiesta que por unanimidad de los asistentes queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus propios términos de redacción.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA CANCELAR LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DEL R.D.L. 4/2012.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 24 de Julio de 2.014, cuyo contenido es el siguiente:

*** 2.- DICTAMEN, SI PROCEDE, SOBRE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PARA CANCELAR LA DEUDA PENDIENTE CON EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES DEL R.D.L 4/2012.

El Presidente de la Comisión, D. Javier Bueno Gil, da lectura de la propuesta que se somete a aprobación del Pleno de la Corporación:

FRANCISCO J. NÚÑEZ NÚÑEZ, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento visto el contenido del expediente tramitado al efecto de concertar una operación de endeudamiento por importe de 3.575.350,04 euros, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, con la finalidad de cancelar la operación de préstamo formalizada por este Ayuntamiento con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en el ejercicio 2012 y con el objetivo de reducir la carga financiera anual soportada por este Ayuntamiento,

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Almansa formalizó el día 21 de mayo de 2012 una operación de endeudamiento para financiar las obligaciones pendientes de pago, por importe de 3.575.662,03 euros con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

CONSIDERANDO: Que el importe pendiente de amortización de dicha operación asciende a 3.575.350,04 euros.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la adopción del acuerdo, según establecen el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 52.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que los Alcaldes podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10 por 100 de los recursos previstos por operaciones corrientes previstos en el Presupuesto, correspondiendo en este caso al Pleno de la corporación.

VISTO: El informe del señor Interventor y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la concertación de la siguiente operación de endeudamiento, que se destinará en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en el contrato suscrito el día 21 de mayo de 2012 por el Ayuntamiento de Almansa con el citado Fondo, y que tendrá las siguientes condiciones financieras:

- Importe máximo a financiar: 3.575.350,04 euros.
- Plazo de amortización: máximo 29-mayo-2022, con 2 años de carencia en la amortización de principal.
 - Amortización del principal: en cuotas trimestrales constantes por trimestres naturales.
 - Amortización anticipada: total o parcial sin penalización.

- Liquidación de intereses: trimestral por trimestres naturales.
- Comisiones: Exento de todo tipo de comisiones y gastos.
- Tipo de interés: variable con revisión trimestral.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas la autorización previa para la efectividad de esta operación, según dispone el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 8/2014.

TERCERO.- Determinar que la formalización de la operación a la que ser refiere este acuerdo estará condicionada a la concesión de la oportuna autorización del Ministerio de Economía y Administraciones Públicas.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las actuaciones necesarias para la tramitación del expediente y la formalización del mismo.

Sometida a votación, se dictamina favorablemente con el voto a favor de PP, Independientes y Democracia por Almansa, y la abstención del Grupo Socialista. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Javier Bueno Gil, el 21 de mayo de 2012 se concertó un préstamo con un tipo de interés entorno al 6%, los ochos años que faltan se ampliarían en dos mas con un tipo entorno al 3%. Se solicita del Pleno su aprobación.

Por parte del Grupo Municipal Mixto Dña. Mª José Almendros Corredor, manifiesta que lo que hoy se presenta en el pleno es una novación del préstamo y desde Democracia por Almansa están de acuerdo en la mejora de esas condiciones, por lo que su voto es favorable.

Se incorpora el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Enrique Megías Landete.

Por parte del Grupo Municipal Independiente, el Sr. Concejal D. Pascual Blanco López, manifiesta que desde su grupo aprueban este punto. La operación financiera coincide con la baja de tipo de interés y de renovar este préstamo con esa mejora, por lo que es una operación totalmente positiva. Dice que se ha permitido ver la financiación y el endeudamiento de otros ayuntamientos de similares características y ha comprobado que el Ayuntamiento de Almansa, es el menos endeudado.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Amaya Villanueva Peña, manifiesta que el Gobierno Central les decía en junio que no nos está haciendo favores. Aprovecha para hacer referencia al acta del día 18 de mayo de 2011, donde el Concejal de Hacienda entonces, hoy Sr. Alcalde decía que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debía 1.800.000 euros, cuando se pidió este préstamo con cargo al fondo de pago a proveedores en el año 2012, era su gestión municipal, no la del Partido Socialista, se debía todo. En el año 2016 el agua va a subir un 25%. Al presupuesto le saltarán todas las costuras ya que no cuentan con la venta del agua. Por lo que le gustaría explicar y decir a los ciudadanos que esa es su herencia y que en el año 2016 se seguirá arrastrando. Al año que viene el presupuesto, si son capaces de cerrarlo, no va a tener el ingreso que ha tenido del agua.

El Sr. Bueno, responde a la Sra. Villanueva diciéndole que ha puesto en duda el esfuerzo que hace el Gobierno con las entidades locales. Respecto a los cuatro millones de euros, la Junta debía entre tres y cuatro millones de euros a este Ayuntamiento y por eso tuvieron que pedirlo para poder pagar a los acreedores, y que arrastraba el Ayuntamiento por falta de liquidez. A la Sra. Almendros, le dice que durante el año 2014, se va a amortizar el primer préstamo ICO. No va a suponer un esfuerzo añadido al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, manifiesta que le ha gustado que la Sra. Villanueva usase el verbo en pasado, que debían, ya que ahora están haciendo una buena gestión.

Tras su debate, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con doce votos a favor de los

Sres.		dependiente y Mixto, y nueve abstenciones de los queda aprobado el dictamen de la Comisión en sus
6.	MOCIONES Y PROPUESTAS	
	No se presentan.	
7.	RUEGOS Y PREGUNTAS	
	No se presentan.	

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el alcalde, conmigo, el secretario que la certifico.